

*El Señor Don Bartolome Muñoz, Escribano de Cámara del Real y Supremo Consejo, con fecha de 24 de Mayo último me dice lo que sigue:*

"El Excmo. Señor Don Josef Antonio Caballero ha comunicado al Ilmo. Sr. D. Miguel de Mendinueta, Decano Gobernador interino del Consejo, con fecha de 17 de este mes, la Real Orden siguiente:

Al R. Obispo de Málaga digo en este día lo que sigue:

El Comandante general de esa Costa y Reyno ha manifestado con justificación del hecho de que en la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad se ha dado sepultura al cadáver del Prebendado de la misma Don Salvador Rando, no obstante de que varias veces se pidió al Dean de la propia Iglesia por la Junta de Sanidad señalase hora para que se hiciese fuera de poblado, como se ha practicado con otros, y conviene especialmente en los pueblos que han padecido el contagio.

Enterado el Rey de ello, ha sido muy de su desagrado la conducta que ha tenido el Dean, resistiendo se sacase de la Iglesia el referido cadáver; y para que no se repitan semejantes exemplares tan perjudiciales á la salud pública, me manda S. M. decir á V. S. I. que reprehenda al expresado Dean por este exceso; y ha resuelto al mismo tiempo, que si los Eclesiásticos Seculares ó Regulares se opusiesen á las providencias de la Sanidad, resistiendo el enterramiento de sus individuos, ó qualquiera otra persona en los lugares destinados al intento, se proceda por la Justicia á la extraccion de dichos cadáveres, guardando el decoro debido á los santos templos y lugares religiosos; lo que V. S. I. podrá comunicar á sus súbditos para evitar desavenencias, y que llegue el caso preciso de usar de la fuerza.

Lo que traslado á V. I. de Real orden á fin de que

